1000-37

RESOLUCION No.
16 DE JULIO DE 2025
"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena– CORPAMAG, en uso de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial,

CONSIDERANDO

Que con ocasión de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, así como también la de ordenar los gastos, dictar actos, realizar operaciones y celebrar contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Una de las funciones que la Ley 99 de 1993, consagra para las Corporaciones Autónomas La Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG, requiere garantizar la operación y mantenimiento del centro de atención y valoración de la fauna silvestre - CAVFS, de su propiedad.

El departamento del Magdalena, ubicado en la región Caribe colombiana, alberga una biodiversidad excepcional, siendo parte de ecosistemas estratégicos como la Sierra Nevada de Santa Marta —considerada una de las áreas con mayor endemismo de aves en el mundo—, los humedales del Magdalena medio, y el sistema delta-estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta. En este contexto, la región constituye un refugio vital para múltiples especies de aves endémicas, muchas de las cuales se encuentran actualmente en categorías de amenaza según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Instituto Humboldt.

En el mundo de la conservación y protección del medio ambiente, la colaboración con organizaciones especializadas y con experiencia es fundamental para lograr resultados efectivos y sostenibles. En particular, trabajar con una la Fundación Ornitologica Sierra Nevada (FOSIN) una ONG que cuenta con 22 años de trayectoria y un profundo conocimiento de las especies de aves en el Magdalena, ofrece múltiples ventajas que benefician tanto el conocimiento de la biodiversidad como el empoderamiento de las comunidades locales. FOSIN con más de dos décadas de trabajo en el campo ha conseguido un valioso conocimiento, habilidades y enlace con comunidades que solo el tiempo y la práctica pueden brindar. Esta experiencia permite anticipar desafíos, diseñar estrategias efectivas basadas en el conocimiento del territorio y adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno. Además, genera confianza entre los actores involucrados, ya que su historial demuestra compromiso, resultados y una comprensión profunda de las necesidades del territorio y sus especies.

Una organización con conocimiento específico en estas especies de aves puede identificar las especies en peligro, comprender sus hábitats, distribución y comportamientos, útiles para diseñar acciones de conservación precisas. Este conocimiento especializado es esencial para implementar medidas que protejan las aves y sus ecosistemas, evitando acciones que puedan ser perjudiciales o ineficaces. Aunar esfuerzos con la FOSIN también significa un acercamiento y acceder a programas de educación y sensibilización que fomentan la participación comunitaria. La experiencia permite acercarnos a los expertos locales de las comunidades, desarrollar campañas y actividades que generan conciencia sobre la importancia de las aves y su conservación, promoviendo un cambio de actitud en la comunidad y fortaleciendo la protección del territorio.

Una ONG con la experiencia de FOSIN ha establecido redes de contacto con instituciones, investigadores, comunidades y otros actores relevantes. Estas alianzas facilitan la implementación

de proyectos integrales, el intercambio de conocimientos y recursos, y la obtención de financiamiento. La colaboración con una organización consolidada amplía las posibilidades de éxito en las iniciativas de conservación.

Las aves son indicadores clave de la salud ecológica de un territorio. La presión antrópica sobre estos ecosistemas —especialmente la deforestación, el cambio de uso del suelo para actividades agropecuarias, la expansión urbana y la degradación de zonas forestales— ha resultado en una pérdida significativa de hábitat, lo cual representa la principal amenaza para la supervivencia de estas especies. La alteración de coberturas vegetales ha reducido drásticamente los nichos ecológicos de aves endémicas como el Tucancito Caribeño (Aulacorhynchus prasinus lautus), el Periquito de Santa Marta (Pyrrhura viridicata) y el Azulejo de la Sierra (Cyanocompsa cyanoides rothschildii), entre otras. En consecuencia, se hace urgente y necesario establecer la línea base de las aves endémicas y amenazadas para posteriormente formular e implementar un Plan de Conservación de Aves Endémicas del Magdalena, que permita:

- Diagnosticar el estado actual de las poblaciones de aves endémicas y sus hábitats.
- Diseñar estrategias de conservación basadas en ciencia y conocimiento local, incluyendo restauración ecológica, protección de hábitats críticos, corredores biológicos y regulación del uso del suelo.
- Involucrar a las comunidades locales y actores del territorio en procesos de educación ambiental, monitoreo participativo y sostenibilidad productiva compatible con la conservación.
- Cumplir con compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación de la biodiversidad, como el Plan Nacional de Biodiversidad, las metas de Aichi, el Marco Global de Biodiversidad Post-2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este documento de línea base es un insumo importante para formular un Plan de conservación de endémicas amenazadas será una herramienta estratégica que fortalecerá la gobernanza ambiental en el departamento, garantizará la persistencia de especies clave para el equilibrio ecológico y permitirá la implementación de acciones a implementar frente a la crisis de biodiversidad que enfrenta el Magdalena.
En los últimos años, el aviturismo se ha consolidado como una de las actividades más relevantes dentro del ecoturismo en Colombia, posicionando al país como uno de los destinos preferidos a nivel mundial para la observación de aves. El departamento del Magdalena, gracias a su ubicación geográfica privilegiada y a la presencia de ecosistemas estratégicos como la Sierra Nevada de Santa Marta, alberga una alta diversidad de especies, incluyendo un número significativo de aves endémicas y casi endémicas.
Estas especies, altamente valoradas por los observadores de aves nacionales e internacionales, representan el principal atractivo del aviturismo en la región. Las aves endémicas son exclusivas de esta zona y, en muchos casos, solo pueden ser avistadas en áreas específicas del Magdalena, como las laderas de la Sierra Nevada. Por su parte, las especies casi endémicas, aunque compartidas con países vecinos del Caribe continental, requieren desplazamientos específicos hacia el norte del continente para su observación, lo que aumenta su valor turístico y científico en la región.
Dado que estas especies constituyen un componente clave del patrimonio natural del departamento y son a su vez la base del potencial económico y ecoturístico del aviturismo local, se hace indispensable garantizar su conservación a largo plazo. La pérdida de hábitat, el cambio de uso del suelo y otras presiones antrópicas representan riesgos críticos para su supervivencia.

Finalmente, la experiencia y el conocimiento acumulados aseguran que las acciones emprendidas sean sostenibles en el tiempo. La ONG puede diseñar planes de manejo que consideren las

particularidades del territorio y las especies de aves, garantizando que los beneficios perduren y contribuyan a la conservación a largo plazo.

En conclusión, trabajar con una ONG que cuenta con 22 años de experiencia y un profundo conocimiento de las especies de aves en el Magdalena es una decisión estratégica que maximiza las probabilidades de éxito en la conservación. Su experiencia, especialización, redes de apoyo y compromiso aseguran que las acciones sean efectivas, sostenibles y beneficiosas tanto para la biodiversidad como para las comunidades locales.

En este contexto, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, considera prioritaria la estructuración de un estudio técnico que permita establecer una línea base sobre la distribución, abundancia y estado de conservación de las aves endémicas y casi endémicas presentes en el departamento que sirva como insumo para la formulación del Plan de conservación y manejo de aves endémicas del Magdalena.

Este estudio deberá contemplar un diseño de muestreo, que incluya levantamientos de información en diferentes vertientes hidrográficas, considerando gradientes altitudinales y dos periodos climáticos contrastantes (seco y húmedo), con el fin de obtener datos representativos y estacionales que respalden la toma de decisiones de conservación y ordenamiento territorial.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la disposición de la Fundación Ornitologica Sierra Nevada (FOSIN) para contribuir a la satisfacción de las necesidades planteadas por Corpamag, no solo con su capacidad instalada sino con un aporte en recursos económicos no inferiores al treinta por ciento (30%) del valor presupuestado, es procedente suscribir un convenio de asociación.

Que tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito, mínima cuantía y contratación directa.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, para solventar la necesidad de la entidad, en cuanto a Aunar esfuerzos para la elaboración de la línea base sobre la distribución, abundancia y estado de conservación de las aves endémicas y casi endémicas amenazadas presentes en el departamento del Magdalena.

El valor total del convenio es DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 208.411.000), distribuidos así:

CORPAMAG aportará la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 144.088.000,00), correspondientes a los relacionados en la tabla de aportes y equivalentes al 69.1% del valor total del convenio.

Por su parte FOSIN aportará al Convenio un valor en efectivo de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($ 64.323.000) correspondiente a los relacionados en la tabla y equivalentes al 30.9% del valor total del proyecto.

Que en mérito de lo expuesto y para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015,

1000-37

RESOLUCION No.
16 DE JULIO DE 2025
"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Justificar la celebración de un Convenio de Asociación, mediante la modalidad de contratación directa entre la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG y FUNDACION ORNITOLOGICA SIERRA NEVADA (FOSIN)

ARTICULO SEGUNDO. Téngase como objeto "Aunar esfuerzos para la elaboración de la línea base sobre la distribución, abundancia y estado de conservación de las aves endémicas y casi endémicas amenazadas presentes en el departamento del Magdalena".

ARTICULO TERCERO. Téngase como presupuesto oficial para la celebración del contrato la suma DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 208.411.000), distribuidos así:

CORPAMAG aportará la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 144.088.000,00), correspondientes a los relacionados en la tabla de aportes y equivalentes al 69.1% del valor total del convenio. Soportados en el CDP número 2081 de 2025.

Por su parte FOSIN aportará al Convenio un valor en efectivo de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($ 64.323.000) correspondiente a los relacionados en la tabla y equivalentes al 30.9% del valor total del proyecto.

ARTICULO CUARTO. Los estudios y documentos previos referidos a la contratación se podrán consultar en la oficina de contratación de CORPAMAG ubicada en el Distrito de Santa Marta, Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dado en el Distrito de Santa Marta, D.T.C.H., a los 16 días del mes de Julio del 2025.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÌNEZ GUTIÈRREZ
Director General CORPAMAG

Revisó: Carol Márquez
Elaboró: Lauryn T.